JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GRUPO SECURITY S.A.

En Santiago, a 29 de diciembre de 2008, a las 09:15 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SECURITY S.A.** convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva, y actuando como secretario el gerente general, don Renato Peñafiel Muñoz.

El Presidente dejó constancia que de acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encuentran presentes en la sala 15 personas que representan, por sí o por poder, un total de 1.880.151.909 acciones de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Don Francisco Mina Bertossi en representación de:
   AFP Habitat S.A. Fondo tipo A por 4.407.141 acciones; AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B por 7.690.060 acciones; AFP Habitat S.A. Fondo Tipo D por 1.966.232 acciones; y AFP Habitat S.A. Fondo de Pensiones C por 12.180.458 acciones.
2. Doña Irene Cerón Araya en representación de:
   AFP Provida S.A. Fondo Tipo A por 1.627.860 acciones; AFP Provida S.A. Fondo Tipo D por 1.090.769 acciones; AFP Provida S.A. Fondo Pensión C por 4.792.596 acciones; y AFP Provida S.A. Fondo Tipo B por 5.043.086 acciones.
3. Don Luis Lagos Salamanca en representación de:
   AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A por 422.078 acciones; AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B por 940.796 acciones; AFP Planvital S.A. Fondo Tipo D por 207.549 acciones; y AFP Planvital S.A. para Fondo de Pensiones C por 2.508.859 acciones.
4. Don Manuel José Balmaceda Agüero, por si, por 317.765; y en representación de:
   Maria Angélica Balmaceda Errázuriz, por 1.804 acciones; Inversiones La Almena Ltda. por 300.711 acciones; Catalina Balmaceda Errázuriz por 1.804 acciones; Trinidad Balmaceda Errázuriz por 1.804 acciones; Jaime Balmaceda Errázuriz por 1.804 acciones; y Macarena Balmaceda Errázuriz por 1.804 acciones.
5. Don Lorenzo Contreras Contreras, por si, por 5.479 acciones.
6. Don Carlos Washington Elizondo Arias, por si, por 75.163 acciones.
7. Don Héctor Godoy Diaz en representación de:
   Siglo XXI Fondo de Inversión por 9.878.499 acciones; y Fondos Mutuos Bice Chile MID CAP por 41.465 acciones.
8. Don Rodrigo Jacob González en representación de:
   Beta Fondo de Inversión por 16.168.847 acciones.
9. Doña maría Francisca Marshall Herranz en representación de:
   Banco de Chile por cuenta de terceros por 3.067.868 acciones.
10. Don Juan Cristóbal Pavez Recart en representación de:
    Soc. Comercial de Servicios e Inversiones Ltda. por 331.125.102 acciones.
11. Don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, por si, por 2.000.000; y en representación de:
    Inversiones Los Cactus Limitada por 74.800.346 acciones; y don Luis Ignacio Fernández

TM

Doren por 28.353 acciones.

12. Don Ismael Polanco Castro en representación de:
Banco Itaú por cuenta de Inversionistas por 1.846.870 acciones.
13. Don Francisco Silva Silva, por si, por 2.000.000, y en representación de:
Inversiones Arizcun Limitada por 10.412.657 acciones; Francisco Ramón Juanicotena Sanzberro por 917.070 acciones; Ramón Eluchans Olivares por 1.400.000 acciones; Rodrigo González González por 1.445.353 acciones; Inversiones Los Chilcos Limitada por 35.812.652 acciones; Inversiones Llascahue Limitada por 90.488.346 acciones; Inversiones San Ignacio Limitada por 42.196.717 acciones; Inversiones Matyco Ltda. por 219.571.442 acciones; Gonzalo Wolleter Silva por 105.260 acciones; Gonzalo Ruíz Undurraga por 1.255.000 acciones; Inversiones Santa Teresa S.A. por 9.041.759 acciones; Compañía de Inversiones Rio Bueno S.A. por 60.086.262 acciones; Christian Sinclair Manley por 15.499 acciones; Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 99.524.178 acciones; Inmobiliaria Villuco Limitada por 225.214.236 acciones; Don Guillermo S.A. por 3.107.373 acciones; Polo Sur Soc. de Rentas Ltda. por 24.374.340 acciones; Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 17.693.251 acciones; Inversiones Hemaco Ltda. por 143.995.177 acciones; Inversiones Circulo Financiero S.A. por 41.099.456 acciones; Carmen Alzerreca Bascuñan por 3.500.000; Inmobiliaria Cab Limitada por 90.400.000 acciones; Sociedad de Rentas Don Ernesto Ltda. por 3.237.036 acciones; Inversiones Hidroeléctricas Ltda. por 185.968.058 acciones; María L. Menchaca Olivares por 152.011 acciones; Foger Soc. de Gestión Patrimonial Ltda. por 4.556.566 acciones; Rafael Andrés Marin Jordan por 63.453 acciones; Compañía de Rentas Trigal Ltda. por 8.369 acciones; Luis Ignacio Marin Jordan por 105.921 acciones; Ximena Cerda Costabal por 45.571 acciones; José Antonio Marín Jordan por 94.992 acciones; y Maria Emilia Herrera Otto por 723.079 acciones.
14. Don Juan Antonio Yañez Cifuentes en representación de:
Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltda. por 3.261.261 acciones; Moneda S.A. AFI para Colono Fondo de Inversiones por 11.853.000 acciones; Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversiones por 28.677.000 acciones; Moneda Retorno Absoluto Fondo de Inversiones por 10.547.033 acciones; y Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversiones por 4.678.466 acciones.
15. Doña Carolina Zaror Marcos en representación de:
Fondo de Inversión Legg Mason por 18.345.425 acciones; y MID CAP por 1.635.668 acciones.

A continuación, señala que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objeto algún poder en los términos previstos en el artículo 67 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en la Junta 1.880.151.909 acciones, cantidad que representa aproximadamente un 85,423% del total de 2.201.000.000 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía

al 22 de diciembre de 2008, fecha que determina el derecho a participar en la presente Junta Extraordinaria.

Asimismo, dejó constancia que asistió especialmente invitada la Notario Público Suplente de la 18ª Notaría de Santiago, doña María Loreto Zaldivar Grass, quien estampará en el acta de esta Junta el certificado establecido en el Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

I.- OBJETO Y FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. fue convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Proposición de acordar un aumento de capital de la Sociedad en la suma de $66.000 millones, o en el monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de 600 millones de acciones de pago de la misma serie existente y sin valor nominal, o en el número que la Junta acuerde al efecto, las cuales serán ofrecidas a los accionistas de la Sociedad en la proporción que corresponda, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta;

2. Acordar el precio de colocación de las acciones que se emitan por el Directorio con cargo al aumento de capital que se acuerde en la misma Junta, o bien facultar al Directorio para ello;

3. Acordar que aquellas nuevas acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital antes indicado que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, o al menos una parte de ellas, según sea determinado por la Junta, sean colocadas a terceros;

4. Facultar al Directorio para (i) que proceda con la emisión y colocación de tales acciones, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtengan de la colocación, (ii) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, (iii) dar cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones, (iv) colocar y ofrecer a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueran suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, y (v) adoptar todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos;

5. Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarios para implementar el aumento de capital antes indicado, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sea procedente; y

6. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se informa a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 12, 15 y 16 de diciembre de 2008. Asimismo, se informa que se remitió a los señores accionistas, con fecha 12 de diciembre de 2008, carta de convocatoria en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informa que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Superintendencia del ramo y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 12 de diciembre del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara constituida la Junta sin más trámite.

II.- EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.

Toma la palabra el señor Gerente General, don Renato Peñafiel Muñoz, quien expuso a los señores accionistas sobre la situación de la Compañía. Inició su exposición señalando que los ingresos provenientes de la actividad comercial del Grupo son sólidos, con resultados por sobre lo presupuestado y con impactos acotados concentrados en el área de inversiones financieras.

Respecto de las posiciones financieras en las compañías del Grupo, señala que en posiciones propias los ajustes a los portafolios de inversión ya fueron realizados lo que minimiza impactos futuros (Vida, Banco, Valores). En el caso las inversiones financieras de Vida Security ($765 mil millones) existe oportunidad para mejorar la rentabilidad de las inversiones financieras en renta fija. En inversiones de terceros, el manejo conservador de la cartera de inversiones de clientes es un atributo comercial valorado en estos tiempos, no habiendo existido ningún *default* de los instrumentos de inversión administrados.

Agrega a continuación que el escenario actual abre oportunidades en el área de crédito (Banco y Factoring) por el aumento de demanda local de crédito, lo que se traducirá mayoritariamente en aumentos de spread. Sin embargo, indica, es también posible estimar que los niveles de riesgo aumentarán.

En base a estos escenarios se espera un crecimiento acotado de las colocaciones con spread promedio al alza, concentrados en el segmento empresas, un aumento del nivel de riesgo y un manejo de posiciones financieras muy acotado.

Finalmente, expone, es posible señalar que la trayectoria presupuestada de los resultados del Banco para los próximos años es de una rentabilidad de aproximadamente un 15% sobre el capital y reservas, con una adecuación de capital (Basilea) por sobre un 11%.

Tras la exposición del Gerente General, el señor Presidente retomó la palabra y señaló a los accionistas asistentes que, en virtud de todo lo anterior y con el propósito de contar con la liquidez necesaria para sustentar el crecimiento señalado, y al mismo tiempo, aprovechar las eventuales oportunidades de negocios que se presenten en el corto y mediano plazo, resulta altamente conveniente para los intereses de la Sociedad aprobar un aumento del capital social en un monto de $66.000 millones, o por aquel otro monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de 600 millones de acciones de pago de la misma serie existente y sin valor nominal, o en el número que la Junta acuerde al efecto, las que serían colocadas en una o varias etapas u oportunidades y en la o las fechas que el Directorio determine.

Informó a continuación a los señores accionistas que el capital social al día de hoy asciende a $113.858.273.908, suma que considera la revalorización del capital propio según balance aprobado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007, dividido en 2.201.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal. El capital anterior resulta de la reducción de pleno derecho, a la cantidad efectivamente pagada, que ocurrió con ocasión de haber quedado un remanente no suscrito ni pagado de 470.139 acciones con cargo al último aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de agosto de 2004.

Asimismo, con el objeto que los accionistas tengan una adecuada información respecto del precio para la colocación de las acciones representativas del aumento de capital, el señor Presidente informó que el valor de libros de las acciones de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 2008, era de $115,33 por acción; y que el precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones registradas en la Bolsa de Comercio desde el 25 de octubre al 26 de diciembre del año en curso, fue de $114,83.

El Presidente hizo presente a los señores accionistas que, en consideración a las variaciones que puede experimentar el mercado de valores chileno en general, y el precio de las acciones de la Sociedad en particular, resulta conveniente delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación final del precio de colocación de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital, cuestión que se propondrá como acuerdo concreto a adoptar por la Junta.

Por otra parte, el señor Presidente informó a los accionistas presentes que también se someterá a aprobación de esta Junta un acuerdo concreto destinado a facultar al Directorio para que (i) proceda con la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, (ii) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente a los accionistas de la Sociedad, (iii) coloque y ofrezca a los accionistas o a terceros las acciones que no fueran suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, todo lo anterior, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, y (iv) adopte todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

El Presidente hizo presente que en el evento de aprobarse por la Junta de Accionistas las proposiciones anteriores, será necesario modificar el Artículo Quinto y el Artículo Transitorio de los

estatutos de la Sociedad, razón por la cual se someterá a aprobación de la Junta el texto de los nuevos Artículos que se propondrán con el objeto de reflejar los cambios pertinentes.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Número 1.370 de 1998 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Presidente informó a la Junta que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se proponen emitir, serán de aproximadamente $150 millones, valor éste que incluye gastos de colocación, legales, notariales, gastos de imprenta y otros menores. Conforme lo dispone la Circular señalada, se propondrá que dichos costos sean deducidos de la cuenta de "SOBREPRECIO EN VENTA DE ACCIONES PROPIAS", y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo se impute a la cuenta de reservas denominada "COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES", la cual deberá ser deducida del capital pagado en la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

III.- ACUERDOS.

A continuación, el señor Presidente sometió al conocimiento y aprobación de la Junta los acuerdos concretos que será necesario adoptar para aprobar cada una de las proposiciones expuestas anteriormente:

Acuerdo Primero: Dejar constancia que en virtud del último aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de agosto de 2004, y considerando tanto (i) la reducción de pleno derecho del capital de la Sociedad conforme a lo previsto en el Artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas, como (ii) la modificación de pleno derecho experimentada por el mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, según balance de las operaciones sociales correspondiente al ejercicio 2007 aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de abril de 2008, el capital social a esta fecha asciende a la suma de $113.858.273.908 dividido en 2.201.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 1.876.697.650 acciones; (b) Banco Itaú, actuando por cuenta del accionista The Chile Value and Growth Fund Agencia en Chile, manifestó que un total de 579.370 acciones estuvieron por abstenerse; y (c) el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, manifestó que un total de 2.874.889 acciones estuvieron por abstenerse.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Segundo: Aumentar el capital de la Sociedad ascendente en virtud del Acuerdo Primero anterior a $113.858.273.908.- dividido en 2.201.000.000.- de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, a la cantidad de $179.858.273.908.- dividido en un total de 2.801.000.000.- acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 600 millones de nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 1.876.697.650 acciones; (b) Banco Itaú, actuando por cuenta del accionista The Chile Value and Growth Fund Agencia en Chile, manifestó que un total de 579.370 acciones estuvieron por abstenerse; y (c) el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, manifestó que un total de 2.874.889 acciones estuvieron por abstenerse.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Tercero: Delegar en el Directorio de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad para fijar el precio final de colocación de las acciones que se emitan, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, con cargo al aumento de capital, debiendo dicho precio de colocación que fije el Directorio, en todo caso, pagarse al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 1.876.697.650 acciones; (b) Banco Itaú, actuando por cuenta del accionista The Chile Value and Growth Fund Agencia en Chile, manifestó que un total de 579.370 acciones estuvieron por abstenerse; y (c) el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, manifestó que un total de 2.874.889 acciones estuvieron por abstenerse.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Cuarto: Facultar al Directorio de la Sociedad con el objeto de que adopte los acuerdos que correspondan destinados a:

(a) Emitir, en una o varias oportunidades o etapas y en la o las fechas que el propio Directorio determine, 600 millones de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, ello, con cargo al aumento de capital acordado en esta Junta;
(b) Solicitar la inscripción de las acciones que se emitan en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto representar o hacer representar a la Sociedad en todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones y actuaciones que correspondan para el debido registro y oferta de las acciones;
(c) Dar cumplimiento al derecho legal de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, dejándose constancia de que tendrán derecho preferente para suscribir estas acciones aquellos accionistas que lo sean al quinto día hábil anterior al día en que se publique el correspondiente aviso de opción de suscripción preferente, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. Las acciones que corresponda suscribir a cada accionista, en la proporción respectiva, deberán pagarse en el mismo acto de la suscripción, al contado y en dinero efectivo, o con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad. Los señores accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir las acciones a que tengan derecho, lo cual deberán hacer por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante un corredor de una bolsa de valores o ante Notario Público. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los señores accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar a la Gerencia General de la Sociedad un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La transferencia del derecho de opción de suscripción sólo podrá producir efectos respecto de la Sociedad y de terceros al momento que la Sociedad tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá hacer entrega a la Gerencia General de la Sociedad de la escritura pública o privada de transferencia, acompañando a este documento el antes referido certificado en caso de que este documento hubiere sido solicitado y retirado de la Sociedad por el cedente. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo y en la misma forma que para la suscripción y pago tenía el respectivo cedente del derecho de opción. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste;
(d) Colocar y ofrecer a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción, sea en razón de no haberse ejercido dicho derecho o haberse ejercicio parcialmente o de haberse renunciado al mismo, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en valores iguales o superiores y en las mismas condiciones de las de la oferta preferente de suscripción, o a valores y condiciones diferentes siempre que ello se haga en una bolsa de valores y luego de transcurridos treinta días del vencimiento del plazo de la oferta preferente;
(e) Determinar el uso de los fondos que se obtengan con la o las respectivas colocaciones de acciones; y
(f) En general, proceder con la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital acordado en esta Junta, ya sea en una o varias etapas, pudiendo adoptar al efecto todos los acuerdos que se requieran o estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 1.876.617.971 acciones; (b) Banco Itaú, actuando por cuenta del accionista The Chile Value and Growth Fund Agencia en Chile, manifestó que un total de 579.370 acciones estuvieron por abstenerse; y (c) el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, manifestó que votaba un total de 79.679 acciones por rechazar el acuerdo anterior en cuanto a colocar a terceros aquellas nuevas acciones de pago que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, y que un total de 2.874.889 acciones estuvieron por abstenerse.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Quinto: En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes:

> "***ARTICULO QUINTO:*** *El capital social asciende a la suma de $179.858.273.908.-, dividido en 2.801.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal.*"
>
> "***ARTÍCULO TRANSITORIO:*** *El capital social de $179.858.273.908.-, dividido en 2.801.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, se entera y paga como sigue: (A) con la suma de $113.858.273.908.- dividido en 2.201.000.000.- acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo al día 29 de diciembre de 2008, cantidad que reconoce la revalorización automática del capital propio de la Sociedad que establece el artículo 10 de la Ley Nº 18.046, en virtud de haberse aprobado por la respectiva junta ordinaria de accionistas el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2007; y (B) con la suma de $66.000.000.000.- de pesos dividido en 600.000.000.- de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde el día 29 de diciembre de 2008, debiendo todas ellas ser pagadas al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.*"

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 1.876.697.650.- acciones; (b) Banco Itaú, actuando por cuenta del accionista The Chile Value and Growth Fund Agencia en Chile, manifestó que un total de 579.370.-

acciones estuvieron por abstenerse; y (c) el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, manifestó que un total de 2.874.889.- acciones estuvieron por abstenerse.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Sexto: Que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital, estimados en aproximadamente $150 millones, incluyendo gastos de colocación, legales, notariales, de imprenta y otros menores, sean deducidos de la cuenta de patrimonio "Sobreprecio en Venta de Acciones Propias", y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo se impute a la cuenta de reservas denominada "Costos de Emisión y Colocación de Acciones", la cual deberá ser deducida del capital pagado en la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 1.876.697.650.- acciones; (b) Banco Itaú, actuando por cuenta del accionista The Chile Value and Growth Fund Agencia en Chile, manifestó que un total de 579.370.- acciones estuvieron por abstenerse; y (c) el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, manifestó que un total de 2.874.889.- acciones estuvieron por abstenerse.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

IV.- OTROS ACUERDOS.

Antes de terminar, se propone facultar al gerente y a los abogados señores León Larraín Abascal y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Asimismo, se propone facultar a los referidos abogados señores Larraín y Castro para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos o escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas.

No habiendo objeciones, el acuerdo anterior se entiende aprobado por todos los accionistas presentes o representados en la Junta.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

V.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

El Presidente señala que corresponde designar a tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se ha producido, en los términos del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, la Junta por unanimidad acordó elegir a los accionistas señores Manuel José Balmaceda Agüero, Francisco Mina Bertossi en representación de AFP Habitat S.A., y Luis Lagos Salamanca en representación de AFP Planvital S.A., para los efectos de firmar el acta de la presente Junta.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VI.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Finalmente, se acordó dejar constancia que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la ley N° 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas anteriormente para su firma, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término la Junta siendo las 09:55 horas.

Francisco Silva Silva
Presidente

Renato Peñafiel Muñoz
Secretario

ACCIONISTA 1
Manuel José Balmaceda Agüero

ACCIONISTA 2
Francisco Mina Bertossi
pp. AFP Habitat S.A.

ACCIONISTA 3
Luis Lagos Salamanca
pp. AFP Planvital S.A.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 75 de su Reglamento, certifica:

Primero: Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Security S.A.", celebrada el día 29 de diciembre de 2008, a las 09:00 horas, de que da cuenta el acta que precede.

Segundo: Que la Junta se celebró en el lugar, día y hora allí señaladas y a ella asistieron las personas que el acta indica.

Tercero: Que asistieron a la Junta accionistas que por sí o por poder representaban un total de 1.880.151.909 acciones emitidas con derecho a voto, esto es, el 85,423% del total de acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Cuarto: Que los acuerdos quedaron consignados por los asistentes en el acta transcrita, la cual contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta.

Santiago, 29 de diciembre de 2008.

María Loreto Zaldívar Grass
Notario Público Suplente
18ª Notaría de Santiago